

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS DEL ITA, HALLAZGOS DE ACCESIBILIDAD WEB

Con el fin de dar cumplimiento al Reporte de Auditoría ITA 0998 para el periodo 2025, en el cual el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. obtuvo un puntaje de 82/100, la Oficina de Control Interno realizó la revisión del Informe Detallado de Auditoría emitido el 04 de noviembre de 2025. Este reporte evidencia la necesidad de realizar ajustes obligatorios en el sitio web institucional.

OBJETIVO

Evaluar el estado actual del sitio web institucional del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., identificar los incumplimientos señalados por el Reporte de Auditoría ITA 0998 para el periodo 2025 y emitir recomendaciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad, transparencia y Gobierno Digital establecidos por la Resolución 1519 de 2020, la Ley 1712 de 2014 y demás normativa aplicable.

ALCANCE

El presente informe comprende la revisión del Reporte de Auditoría ITA 0998 para el periodo 2025, la verificación del cumplimiento del sitio web www.cdanar.gov.co frente a los lineamientos de accesibilidad, transparencia y Gobierno Digital, la identificación de los ajustes exigidos por el ITA y la evaluación de los riesgos asociados al incumplimiento, así como la formulación de recomendaciones orientadas a garantizar la adecuación normativa requerida.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada consistió en la revisión del Reporte de Auditoría ITA 0998 y la normativa aplicable, el análisis del contenido y funcionamiento del sitio web institucional, la comparación de los hallazgos con los criterios exigidos por la Resolución 1519 de 2020, la identificación de brechas y riesgos de incumplimiento, y la formulación de recomendaciones para orientar los ajustes necesarios.

ANTECEDENTES

El día 05 de noviembre fue recibido en el correo institucional el reporte emitido por el Índice de Transparencia Activa (ITA), mediante el cual se informa que el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. obtuvo un puntaje de 82% de cumplimiento, motivo por el cual, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,

con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co

1755 de 2015, en donde se informa que la entidad debe realizar los ajustes necesarios en el sitio web institucional.

En atención a este requerimiento, desde la Oficina de Control Interno se procedió a revisar el Informe Detallado de Auditoría ITA, identificándose una serie de incumplimientos normativos asociados.

HALLAZGOS PRINCIPALES IDENTIFICADOS

El análisis evidencia 25 ajustes obligatorios que deben realizarse en el sitio web www.cdanar.gov.co, entre ellos:

a. Cumplimiento de accesibilidad web (Norma MinTIC – Resolución 1519 de 2020)

- Creación de certificados de accesibilidad según criterios del Anexo 1.
- Implementación de textos alternativos, subtítulos, closed caption, lengua de señas.
- Ajuste de tamaño mínimo de texto, contraste y ampliación al 200%.
- Estructura de código ordenado y navegación accesible mediante teclado.
- Control de parpadeo, temporizadores y contenido en movimiento.
- Correcciones al lenguaje claro y comprensible.

b. Ajustes técnicos y estructurales del sitio web

- Mejorar orden, legibilidad, buscador interno y navegabilidad.
- Ajustar formularios, advertencias, casillas y validaciones.

c. Información institucional obligatoria

- Actualizar organigrama con responsables, correos y extensiones.
- Incluir experiencia del personal y notas aclaratorias.
- Subir informes de gestión (2024 y 2025).
- Publicar políticas de privacidad, uso de datos, derechos de autor, términos y condiciones.
- Ajustar el plan de acción y subir proyectos de inversión.
- Mejorar el link y contenido del SECOP II.
- Subir seguimientos anticorrupción y PTEP.
- Ajustar registro de activos de información.
- Incluir fecha de generación en documentos institucionales.
- Agregar enlace a datos.gov.co.

RIESGOS IDENTIFICADOS

De no realizarse los ajustes requeridos, la entidad puede incurrir en:

- Riesgo de sanciones por incumplimiento del ITA.
- Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y acceso a la información pública).
- Incumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 (Gobierno Digital).
- Afectación reputacional y riesgo de señalamientos por falta de transparencia.
- Posibles llamados de atención por parte de entes de control.

CONCLUSIÓN

El análisis realizado evidencia que el sitio web institucional del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. presenta importantes brechas frente a los lineamientos de accesibilidad, transparencia y Gobierno Digital exigidos por el ITA y la Resolución 1519 de 2020. La auditoría evidenció veinticinco ajustes obligatorios que deben ser implementados para garantizar el cumplimiento normativo y evitar riesgos institucionales, legales y reputacionales. Asimismo, se determinó que varios de estos requerimientos demandan conocimientos técnicos especializados en desarrollo web y accesibilidad digital, los cuales exceden las capacidades actuales del personal interno. En este sentido, se concluye que la entidad debe proceder de manera prioritaria a gestionar el apoyo de un profesional idóneo que permita ejecutar los ajustes señalados y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas por el ITA, contribuyendo así al fortalecimiento de la transparencia, la accesibilidad y la adecuada gestión de la información pública

RECOMENDACIONES

Del análisis realizado se concluye que varios de los ajustes exigidos por el ITA requieren conocimientos avanzados en desarrollo y administración de sitios web, manejo de estándares internacionales de accesibilidad (WCAG 2.1), dominio de estructuras HTML, CSS y JavaScript, así como la implementación de herramientas de accesibilidad, subtitulación, navegación asistida y la generación de certificaciones de accesibilidad establecidas por el MinTIC. Estas actividades superan las competencias técnicas actuales del personal administrativo y

operativo de la entidad, lo cual evidencia la necesidad de contar con una persona capacitada en el acceso, manejo y modificación de plataformas web.

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Gerencia **contratar o asignar de manera urgente un profesional idóneo**, interno o externo, con competencias especializadas en:

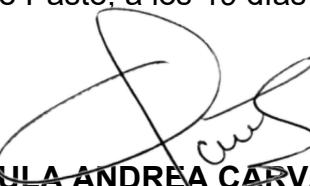
- Desarrollo y mantenimiento de sitios web institucionales.
- Implementación de los lineamientos de Accesibilidad Web establecidos en la Resolución 1519 de 2020.
- Adecuación de contenidos y estructura del sitio conforme a los requerimientos del ITA.
- Publicación y actualización de obligaciones de Transparencia Activa.
- Ajuste de enlaces, políticas, certificaciones y contenidos multimedia accesibles.

La ausencia de este soporte técnico puede impedir el cumplimiento oportuno del plazo establecido por el ITA y generar riesgos de incumplimiento normativo frente a los requerimientos de transparencia, accesibilidad digital y Gobierno Digital.

ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO

Dar cumplimiento a la recomendación y realizar el seguimiento y la autoevaluación correspondientes por parte de gerencia, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 19 días del mes de noviembre de 2025



PAULA ANDREA CARVAJAL CASTRO
Profesional de Apoyo oficina de Control Interno